



Tartagal, 24 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN Nº 158-SRT-22

Expte. Nº 20.162/2022

VISTO

La nota de la Dirección de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, en la que solicita acuerdo para la designación del Secretario/a de Sede de la Sede Regional Tartagal, contemplada en la planta aprobada por la Resolución CS Nº 140/21, y;

CONSIDERANDO

Que en el pedido se solicita la designación del TUP Adrián Benjamín Ortega en el cargo mencionado.

Que en la Primera Sesión del Nuevo Consejo Asesor de fecha 12 de Mayo de 2022 se trató la elección de la Secretaria de Sede, según el Art. 19 del reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales (Res. CS Nº 125-00).

Que en la mencionada Sesión Ordinaria del Consejo Asesor, se aprueba por unanimidad la propuesta.

Por lo tanto, se resuelve: **POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en el cargo de **SECRETARIO DE SEDE** de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, al **TUP ADRIÁN BENJAMÍN ORTEGA, D.N.I. Nº 24.518.423**, a partir del 16 de mayo de 2022 y por el término de tres años.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el TUP Adrián Ortega ejercerá el cargo de Secretario de Sede bajo el régimen de Tiempo Completo, cumpliendo sus tareas docentes como extensión de funciones.

ARTICULO 3º.- ELEVAR a Rectorado para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas individuales del personal superior de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR al interesado y elevar a Rectorado, a la Secretaría Académica, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Personal y a las Facultades de Humanidades, de Ciencias Naturales, de Ciencias de la Salud, de Ciencias Económicas, y a quienes corresponda a sus efectos.

abo




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.